



PUNTA ARENAS, JULIO 07 de 2009

N° 2261 (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°1817 de 04 de junio del 2009, que adjudica la adquisición denominada Pasajes Nacionales e Internacionales invitados especiales al Festival Folklórico en la Patagonia, ID 2346-84-L109;
- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- **QUE**, el Concejo Municipal de Punta Arenas aprobó suspender hasta el mes de Agosto del 2009, las actividades enmarcadas dentro del Programa Invernada en la Patagonia, conforme lo indica el Decreto Alcaldicio N° 2207 del 02 de julio del 2009, atendida la instrucción impartida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, mediante Oficio Ord. N°778, referido a la necesidad de suspender o diferir la realización de actividades de carácter masivo, que involucren gran afluencia de público, por el riesgo sanitario que ello implica, ante la presencia del Virus AH1N1;
- **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N°1817 de 04 de junio del 2009 se adquirieron los pasajes a la Agencia de Viajes Forum Ltda., a través de Orden de Compra N°2346-124-SE09 y N°2346-125-SE09, y dada las nuevas disposiciones, ésta aceptó modificar las fechas de los pasajes debiendo el municipio generar una nueva Orden de Compra por la diferencia tarifaria que esto produce;

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°1817 de 04 de junio del 2009, que adjudicó la adquisición denominada Pasajes Nacionales e Internacionales invitados especiales al festival Folklórico en la Patagonia, ID 2346-84-L109, al Proveedor que se indica, en el sentido que deberá cancelarse diferencia tarifaria por los considerandos expuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA:	2346-183-SE09
PROVEEDOR:	AGENCIA DE VIAJES FORUM LIMITADA
R.U.T.:	79.720.580K
MOTIVO:	Diferencia tarifaria por cambio de fecha en pasajes aéreos
MONTO TOTAL:	\$94.690.-

- 2.- **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto al sub programa N° 01.06.03 ITEM 22.08.07.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Hugo Barrientos Vera
HUGO BARRIENTOS VERA
SUPERVISOR MERCADO PÚBLICO

EFV/HBV.-

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Eventos / Control / Antecedentes / Archivo.-